

	FICHA TÉCNICA	REV 01	FT 03. 142
	CACAHUETE FRITO Y SALADO	10/07/2018	



1. Descripción	
Es el fruto sin cáscara, ni piel, frito y salado de la hierba leguminosa <i>Arachis hypogaea</i> , de la familia Fabaceae. Familia: Fabaceae	
2. Ingredientes	
Cacahuete *(98%), aceite de oliva virgen extra(1%) y sal(0,8%). * Procedente de cultivo ecológico.	
3. Formatos	
SACO 5 KG	Bolsa 120 gr - 6 bolsas/caja
4. Alérgenos	
Formato 5 Kg:	El cacahuete es alérgeno y puede contener trazas de otros frutos secos.
Formato 120 gr:	El cacahuete es alérgeno. Puede contener trazas de gluten, sésamo, frutos secos y soja.
5. Información nutricional (por 100 gramos de producto)	
Valor energético	2649/639 kJ/kcal
Grasas	49 gr
de las cuales saturadas	7,6 gr
Hidratos de carbono	17 gr
de los cuáles azúcares	3,5 gr
Fibra alimentaria	8,9 gr
Proteínas	28 gr
Sal	0,8 gr
6. Formatos / EAN13	
Saco 5 kg	-
Bolsa 120 g	8437002735289
7. OGM's	
Esta libre de OGM's según los Reglamento (CE) nº 1829/2003 y 1830/2003	
8. Características organolépticas	
Forma:	Característica de la variedad
Color :	Dorado.
Sabor/ olor:	Carácterístico. Salado
9. Características Físico-Químicas	
Humedad:	< 3%
Granos imperfectos:	< 8%
Restos de piel:	< 5%
10. Características Microbiológicas	
Bacterias aerobias mesofilas	< 10 ufc/g
Enterobacterias	< 10 ufc/g
Mohos y levaduras:	< 10 ufc/g
11. Información complementaria y Almacenamiento	
Origen:	China. Agricultura no UE
Envasado:	En film transparente con etiqueta adhesiva
Vida útil:	1 año desde su envasado.
Uso al que se destina:	Alimentación. Consumo en crudo o como ingrediente en confitería.
Población de destino:	Público en general.
Condiciones de almacenamiento y transporte:	Conservar en lugar fresco (<22°C) y seco. No exponer a la luz solar.
Condiciones una vez abierto :	Guardar cerrado

12. Reglamentos aplicable

Reglamento (CE) nº 852/2004 relativo a la higiene de los productos alimenticios y sus modificaciones.

Reglamento (CE) nº 2073/2005 relativo a los criterios microbiológicos aplicables a los productos alimenticios

Reglamento (CE) nº 396/2005 relativo a los límites máximos de residuos de plaguicidas en alimentos y piensos de origen vegetal y animal; y sus modificaciones Reglamento (CE) nº 149/2008

Reglamento (CE) nº 1831/2003 por el que se fija el contenido máximo de determinados contaminantes en los productos alimenticios

Reglamento nº 834/2007, del Consejo, de 28 de Junio de 2007, sobre producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios alimentarios y sus posteriores modificaciones.

Reglamento (CE) 889/2008 de la Comisión de 5 de septiembre de 2008, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) Nº 834/2007 del Consejo sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos, con respecto a la producción ecológica, su etiquetado y su control.

Reglamento (UE) nº 1169/2011, de 25 de octubre de 2011, sobre la información alimentaria facilitada al consumidor

Reglamento (UE) 2018-848, sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos

13. Certificaciones



ES-ECO-025-NA
Agricultura no UE



Sistema de Gestión de Calidad



Sistema de Gestión medioambiental

Gumiel y Mendia S.L.

Pol. Los Cabezos S/N - 31580 Lodosa - Navarra

Tfno: 948693043 gumendi@gumendi.es

14. Alergenos - Reglamento (UE) nº 1169/2011	Presencia en el producto	Posibilidad de contaminación cruzada	
		Sacos 5 kg	Bolsa 120 gr
Cereales que contengan gluten, especies híbridas y productos derivados (1): Trigo (como Espelta y Trigo khorasan), Centeno, Cebada y Avena	NO	NO	SI
Crustáceos y productos a base de crustáceos.	NO	NO	NO
Huevos y productos a base de huevo.	NO	NO	NO
Pescado y productos a base de pescado (2):	NO	NO	NO
Cacahuets y productos a base de cacahuets.	SI	SI	SI
Soja y productos a base de soja (3):	NO	NO	SI
Leche y sus derivados (incluida la lactosa) (4):	NO	NO	NO
Frutos de cáscara y derivados (5): Almendras (Amygdalus communis L.), Avellanas (Corylus avellana), Nueces (Juglans regia), Anacardos (Anacardium occidentale), Pacanas [Carya illinoensis (Wangenh.) K. Koch], Nueces de Brasil (Bertholletia excelsa), Alféncigos o Pistachos (Pistacia vera), Nueces macadamia o de Australia (Macadamia ternifolia)	NO	SI	SI
Apio y productos derivados.	NO	NO	NO
Mostaza y productos derivados.	NO	NO	NO
Granos de sésamo y productos a base de granos de sésamo.	NO	NO	SI
Dióxido de azufre y sulfitos en concentraciones superiores a 10 mg/kg o 10 mg/litro en términos de SO 2 total, para los productos listos para el consumo o reconstituídos conforme a las instrucciones del fabricante	NO	NO	NO
Altramuces y productos a base de altramuces.	NO	NO	NO
Moluscos y productos a base de moluscos.	NO	NO	NO
(1) - a) Jarabes de glucosa a base de trigo, incluida la dextrosa(*); b) Maltodextrinas a base de trigo(*); c) Jarabes de glucosa a base de cebada; d) Cereales utilizados para hacer destilados de alcohol etílico de origen agrícola para bebidas alcohólicas			
(2) - a) Gelatina de pescado utilizada como soporte de vitaminas o preparados de carotenoides; b) Gelatina de pescado o ictiocola utilizada como clarificante en la cerveza y el vino			
(3) - a) Aceite y grasa de semilla de soja totalmente refinados(*); b) Tocoferoles naturales mezclados (E306), d-alfa tocoferol natural, acetato de d-alfa tocoferol natural y succinato de d-alfa tocoferol natural derivados de la soja; c) fitosteroles y esteres de fitosterol derivados de aceites vegetales de soja; d) esteres de fitostanol derivados de fitosteroles de aceite de semilla de soja			
(4) - a) Lactosuero utilizado para hacer destilados o alcohol etílico de origen agrícola para bebidas alcohólicas; b) Lactitol			
(5) - a) Nueces utilizadas para hacer destilados o alcohol etílico de origen agrícola para bebidas alcohólicas			
Fecha: 10/07/2018	Aprobado por:		